

5. **RESUMEN EJECUTIVO.(ART. 11.3 TRLS/08 y LOS ARTS. 19 Y 39 DE LA LOUA)**

Expediente de planeamiento nº 5/15 :

"Innovación Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Vélez Málaga respecto a la compatibilización del uso educativo y cultural en las parcelas de uso principal comercial, promovida por el Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Expte. 5/15)".

1º.- Delimitación de ámbitos que se alteran en la ordenación urbanística que se tramita:

El ámbito afectado es el siguiente: Todas las parcelas comerciales pertenecientes al PGOU/96 de todo el término municipal de Vélez-Málaga.

Alcance de la alteración: Ampliar entre los usos compatibles a las parcelas de uso comercial, los usos educativo y cultural. (12 y 13 del art. 56 del PGOU/96)

Vélez-Málaga a 7 de abril de 2.015.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.



Fdo.: Marta Arias González.